

DICTAMEN No. 002-2009-GRC/CR-CRRNNYGMA

LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, conformado por los Consejeros Regionales JULIO MORENO CARRASCO, Presidente; MIGUEL ANGEL REAÑO LLAMOSAS y VICTOR MANUEL PORTILLA, miembros; propone el proyecto de Acuerdo Regional, por el que se DECLARA DE INTERES Y NECESIDAD REGIONAL LA INICIATIVA PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL Y FAJA PARA MINERALES EN EL CALLAO.

I. MARCO NORMATIVO:

La Constitución Política del Perú establece en el Artículo 58º que el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción del empleo, salud, educación, servicios públicos e infraestructura;

Asimismo, el Artículo 192º de la Carta Magna establece que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley No. 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley No. 27902, establece en su articulo 9º que los gobiernos regionales son competentes para promover el desarrollo socioeconómico regional;

Que, el artículo 2º de la Ley No. 28059 - Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, establece que el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de inversiones en las regiones para fortalecer el proceso de descentralización productiva en el país respetando la libre iniciativa e inversión privadas, nacionales y extranjeras, efectuadas o por efectuarse, en todos los sectores de la actividad económica, en cualesquiera de las formas empresariales y contractuales permitidas por la Constitución y las leyes;

II. PROBLEMÁTICA DE LA CONTAMINACIÓN POR PLOMO EN EL CALLAO

En 1998, DIGESA con el apoyo de USAID realizo estudios de línea de base para determinar los niveles de plomo en sangre de niños de seis distritos de Lima, incluyendo el Callao, asociados a la exposición del pomo de la gasolina.

Los resultados mostraron que los niños del Callao presentaron los valores mas altos de plomo en la sangre, superando los limites permisibles establecidos por la



OMS de 10 ug/dl, especialmente en aquellos niños que provenían del Centro Educativo Maria Reiche, ubicado en la Av. Contralmirante Mora en Puerto Nuevo - Cercado Callao.

También se realizo el estudio denominado "Evaluación de Plomo en la Atmósfera de Lima Metropolitana y Callao", ahí se evaluó al AA. HH. Puerto Nuevo y al Centro Educativo Maria Reiche, donde se determino que las concentraciones promedio obtenidas de plomo en el aire sobrepasaron el limite máximo permisible de 1.5 ug/m3.

En 1999 se efectuó el "Estudio de Fuentes de Exposición" y DIGESA continuo con el monitoreo de la calidad del aire en las inmediaciones del Barrio Fiscal No. 3 y la Urb. Chacaritas (Cercado Callao), con el propósito de evaluar la influencia de los depósitos mineros.

Igualmente ese mismo año con el apoyo del Centro de Prevención de Enfermedades de Atlanta (CDC), se realizo el "Estudio de Isótopos de Plomo", el mismo que permitió determinar que la fuente ambiental que originaba la contaminación se encontraba principalmente en los depósitos de concentrado de minerales y que los lugares con altos niveles de plomo se ubican especialmente en el Colegio Maria Reiche y el AA. HH. Puerto Nuevo, así como otras poblaciones cercanas como Ciudadela Chalaca, Barrio Frigorífico, Chacaritas, San Juan Bosco y Anexos.

En estas zonas los depósitos de concentrados de minerales realizaban un manejo de los concentrados mineros sin ninguna preocupación por el medio ambiente, tanto en su recepción, mezcla y despacho, lo que causo un gran impacto al medio. Esto derivo en los problemas actuales: el almacén de Centromin Perú (hoy CORMIN) que opera desde hace 50 años, PERUBAR, hace 32 años y Selva Central (actualmente cerrada) cerca de 20 años.

El Gobierno Regional del Callao, mediante Decreto Regional No. 002-2004-Región Callao-PR, de fecha 19 de noviembre del 2004, creo el Grupo Técnico Regional para la Prevención, Reducción y Control de la Intoxicación por plomo en el Callao (el GTRPb), el mismo que esta conformado por 19 instituciones, entre publicas y privadas de la jurisdicción del Callao.

Son parte del Grupo Técnico, el Gobierno Regional del Callao, DIRESA CALLAO, Ministerio de Energía y Minas, la Defensoria del Pueblo, la Municipalidad Provincial del Callao, ENAPU S.A., la Sociedad Nacional de Minería y Energía, la APN, los representantes de los Vecinos afectados y ONG.

Actualmente, mediante Decreto Regional No. 003 del 13 de abril del 2007, se ha ampliado el plazo para que el grupo técnico alcance sus objetivos, a cuatro años y la Secretaria recae en el Gobierno Regional del Callao.

Entre las principales conclusiones de los estudios realizados por este grupo técnico, se encuentran los siguientes:





Según las tendencias, el puerto del Callao seguirá recibiendo minerales, entre ellos el plomo, mes a mes y año a año, incluso en forma incrementada, por lo que las medidas sociales y ambientales a tomar deben considerar esta situación, más aun cuando el Proyecto Toromocho empiece a funcionar.

De acuerdo a los monitoreos de aire y acorde a la conclusión anterior, se tiene que hay incrementos en la concentración del plomo en el aire, tendencia corroborada por estaciones cercanas. Esto hace evidente que si bien las medidas adoptadas funcionan, hay factores que le restan eficiencia.

De acuerdo a los monitoreos del suelo, las concentraciones de plomo son muy altas y si se tiene en cuenta que son muestreos a nivel superficial, es probable que todo el primer estrato del suelo presente condiciones parecidas a causa de la histórica contaminación. Esto conlleva a concluir que el suelo es el recurso mas impactado y que a partir de este es que la mayor parte de este metal pesado llega al organismo de los habitantes de la zona.

Si bien el Callao cuenta con monitoreos ambientales, los realizados por DIGESA son escasos para las estaciones fijas e insuficientes par las estacionales y los de la SNMPE son contratados por lo mismos responsables de las operaciones mineras y de almacenamiento.

Se reconocen zonas muy afectadas por los monitoreos o zonas de mayor riesgo de intoxicación que aunado a las condiciones metereologicas propias de una zona costera y específicas del Callao, explican el mayor número de casos de intoxicación con plomo en niños de Puerto Nuevo.

III. INICIATIVA PRIVADA DE INSTALACION DE FAJA TRANSPORTADORA DE CONCENTRADO DE MINERALES

Ante la situación descrita precedentemente, la COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL DEL CALLAO – CAR CALLAO, ha emitido un pronunciamiento Publico en los diferentes medios de comunicación del País, dando cuenta que el CONSORCIO TRANSPORTADORA CALLAO ha realizado una propuesta de Iniciativa Privada para construir el Terminal Especializado para exportaciones de concentrado de minerales mediante una faja hermética tubular, la cual estará instalada desde los depósitos encapsulados hasta un nuevo muelle especializado adyacente al rompeolas norte del Terminal Portuario del Callao.

En esos comunicados la CAR CALLAO y el Grupo Técnico Regional para la Prevención, Reducción y Control de la Intoxicación por plomo en el Callao – GTRPb, señalan que han acordado apoyar la propuesta de Iniciativa Privada que el CONSORCIO TRANSPORTADORA CALLAO ha entregado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la Autoridad Portuaria Nacional, haciendo votos para que se logre su aprobación en el menor tiempo posible.

IV. CONCLUSIÓN:

La Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en su sesión de fecha 23 de Julio del 2009, ha acordado por unanimidad que el Pleno del



